



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2012

ANGOL,

1143

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA ADRIANA JARA MOLINA, RUN. N° 07.159.752-0, con domicilio en calle Israel Roa n° 99 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203576.

b) La Patente Comercial de Centro de Acceso a Internet - Insumos Computacionales - Fotocopia y Fax, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 30 de marzo de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 2910e julio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203576, que figura a nombre de doña MARIA ADRIANA JARA MOLINA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Adriana Jara Molina.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744